



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

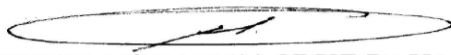
ESTADO No. 100

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJEUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	2019-00112-00	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL VARGAS MONTEALEGRE	09-12-2020	SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A TERMINACION DE PROCESO – REQUEIRE PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO SINGULAR	2016-00176-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARNOBIA ALVAREZ ARIAS	09-12-2020	MODIFICA OFICIOSAMENTE LIQUIDIACION DEL CREDITO
EJECUTIVO SINGULAR	2020-00069-00	BANCO MUNDO MUJER	JORGE ELIECER VALLEJO MOSQUERA Y OTRO	09-12-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA	2020-00117-00	ROSA MARY CORDOBA Y OTROS		09-12-2020	INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA JUEVES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESEFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO